Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P00 1 2 5 5

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de marzo de dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Carlos Efraín Vela Lasso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social de la compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos Efraín Vela Lasso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.,** según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de noviembre del dos mil catorce.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.** en sesión celebrada el tres de marzo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad reformar su objeto social y, por ende, reformar su estatuto social.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.** manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de

Socios, procede a reformar el objeto social de la compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA..-** En consecuencia, procede a reformar el artículo tercero del estatuto social que de ahora en adelante dirá: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor de combustibles líquidos, nafta, gasolina, biocombustibles que incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano; la intermediación del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales, incluidos abonos; el asesoramiento comercial y técnico en materia de combustibles, lubricantes, aceites; la capacitación e instrucción en materia de combustibles, lubricantes, aceites. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".- **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al Doctor Marco Antonio Subía Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

CARLOS EFRAÍN VELA LASSO

GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.

C.C. 1708873779

TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

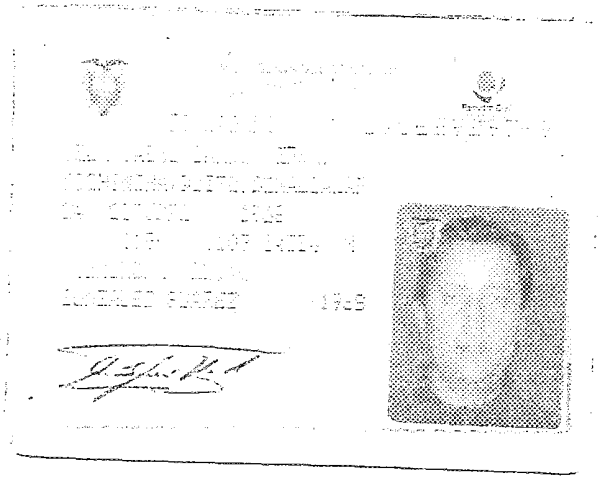

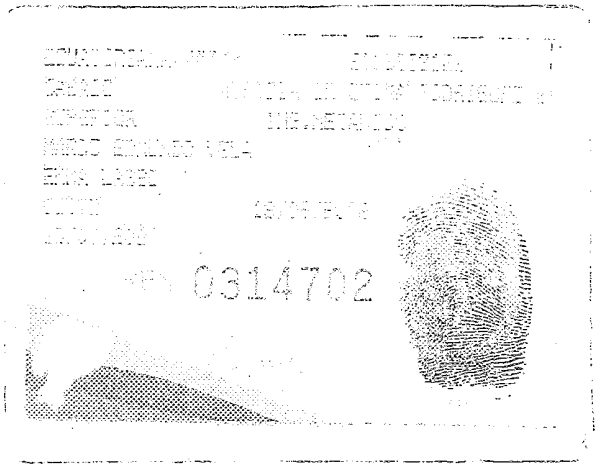

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043

ELECCIONES SECCIONALES 79-PEL-CC 4

043 - 0132 **1706893979**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELA LASSO CARLOS EFRAIN

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO CANTÓN	CUMBAYA PARROQUIA	0 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial certifico que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 09 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA.LTDA.

QUITO, veinte y cuatro de Noviembre del dos mil catorce

Señor(a)
VELA LASSO CARLOS EFRAIN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Noviembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) SEXTA del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL., para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL., por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VELA LASSO CARLOS EFRAIN
VELA RODRIGUEZ MACARENA
VELA RODRIGUEZ NICOLAS
VELA RODRIGUEZ IGNACIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

VELA LASSO CARLOS EFRAIN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1706893979

1020119

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚME:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51297
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17288
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/11/2014
FECHA ACEPTACION:	24/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUMBAYÁ

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706893979	VELA LASSO CARLOS EFRAIN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1004020485

Número de **TRAMITE 81990**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a quince de Diciembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mm.-
Resp.....

000013

NOTARIA SEXTA
DR. JOSE UBIDIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.
Celebrada el 03 de marzo del 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Las Yedras 100 y Pasaje Los Jazmines, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Patricia Rodríguez Becdach y como Secretario, el señor Carlos Efraín Vela Lasso.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

1.- Carlos Efraín Vela Lasso, por sus propios derechos, propietario de 560 participaciones.
2.- Macarena Vela Rodríguez, por sus propios derechos, propietaria de 80 participaciones.
3.- Ignacio Vela Rodríguez, representado por Patricia Rodríguez Becdach, propietario de 80 participaciones.
4.- Nicolás Vela Rodríguez, representado por Patricia Rodríguez Becdach, propietario de 80 participaciones.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US$ 800.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Carlos Efraín Vela Lasso y manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para que se adecue a la operación actual de la empresa. Para el efecto propone que el objeto social establezca lo siguiente:

La compañía tendrá por objeto social la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor de combustibles líquidos, nafta,

gasolina, biocombustibles que incluye grasas y aceites lubricantes, gases licuados de petróleo, butano y propano; la intermediación del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales, incluidos abonos; el asesoramiento comercial y técnico en materia de combustibles, aceites y grasas lubricantes; la capacitación e instrucción en materia de combustibles, aceites y grasas lubricantes. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto.-

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía en los términos señalados.

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la señorita Macarena Vela Rodríguez y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía.

Los socios resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor de combustibles líquidos, nafta, gasolina, biocombustibles que incluye aceites y grasas lubricantes, gases licuados de petróleo, butano y propano; la intermediación del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales, incluidos abonos; el asesoramiento comercial y técnico en materia de combustibles, aceites y grasas lubricantes; la capacitación e instrucción en materia de combustibles, aceites y grasas lubricantes. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".-

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las diez horas quince minutos.

Carlos Efraín Vela Lasso
SOCIO – SECRETARIO

Macarena Vela
Macarena Vela Rodríguez
SOCIA

Ignacio Vela Rodríguez
representado por Patricia Rodríguez
SOCIO

Nicolás Vela Rodríguez
representado por Patricia Rodríguez
SOCIO

Patricia Rodríguez Becdach
PRESIDENTE

SRI.gob

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / *Información del Contribuyente*

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 09-03-2016

Razón Social:	COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA.LTDA.
RUC:	1792541352001
Nombre Comercial:	
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	**Sociedad**
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS REALIZADOS POR DIBUJANTES ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
Fecha de inicio de actividades	25-11-2014
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

0000007

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 09 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VELA LASSO CARLOS EFRAIN, representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA.LTDA. con RUC Nro. 1792541352001 y dirección S/N LAS YEDRAS 100 PASAJE LOS JAZMINES HACIENDA MALAGA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 09 de marzo de 2016

Validez del certificado: 30 días

0000050

Factura: 001-002-000019471

20161701006O00555

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000000

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 09 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000019470

20161701006P01255

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P01255

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2016, (14:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792541352001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS EFRAIN VELA LASSO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 09 MAR. 2016

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta - Quito D.M.

0000010

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15928

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10833
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1131
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706893979	VELA LASSO CARLOS EFRAIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /09/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA VELA RODRIGUEZ VELRODCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5327 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GAYAS LTE. VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito